## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

YULITZA SANTIAGO CARRERO **QUERELLANTE** 

v

LUMA ENERGY SERVCO, LLC LUMA ENERGY, LLC **QUERELLADAS**  CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0307

**ASUNTO:** Designación de Oficial

Examinadora

## **DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR**

El pasado 8 de agosto de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución, nombró a la Lcda. Tania Vázquez Rivera como Oficial Examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Vázquez Rivera ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Vázquez Rivera permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Sonia Seda Gaztambide Secretaria

## **CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 27 de octubre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0307 fue notificada mediante correo electrónico a: <a href="mailto:michelle.acosta@lumapr.com">michelle.acosta@lumapr.com</a>, <a href="mailto:ysantiago221@gmail.com">ysantiago221@gmail.com</a>, y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC LUMA Energy, LLC Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez PO Box 364267 San Juan, PR 00936-4267 Yulitza Santiago Carrero Urb. Vistas de Camuy B21 Calle 1 Camuy, PR 00627

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de octubre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.